ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2595 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.*

Edicto

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30/03/2016, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, precios que regirán durante el 2016, publicada en Boletín Oficial de la Provincia número 76, de 22/04/2016, en Diario Ideal de fecha 09/04/2016 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Durante el plazo de información al público, de treinta días hábiles, que comenzó el día 23/04/2016 y finalizó el día 28/05/2016, no consta que se hayan formulado alegaciones, reclamaciones ni sugerencias. Deviniendo en consecuencia definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente se transcribe literalmente el contenido del artículo modificado:

- El importe de la hora del servicio asciende a la cantidad de 12,27 € los días laborales.

- El importe de la hora del Servicio en Sábados y domingos, y días festivos asciende a la cantidad de 12,79 €.

Frailes, a 30 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.

cve: BOP-2016-2595
Verificable en https://bop.dipujaen.es